



ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS
"POVEDA" DEL COLEGIO BÉTICA-MUDARRA
Vandalino, 6 14012 CÓRDOBA
Telf. 957 402 633
www.betica-mudarra.org/ampa

Córdoba, 6 de noviembre de 2015

Por la presente se le convoca como miembro de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos "Poveda" del Colegio Bética - Mudarra, a la **Asamblea general ordinaria**, que tendrá lugar el **Miércoles 25 de noviembre a las 20:00 horas** en 1ª convocatoria, y a las 20:15 horas en 2ª convocatoria, en el aula Poveda del Colegio Bética - Mudarra, con arreglo al siguiente **Orden del Día**:

1. Lectura y aprobación si procede, del Acta anterior.
2. Presentación y aprobación si procede, de la gestión económica del curso anterior.
3. Presentación y aprobación si procede, del Presupuesto del curso vigente.
4. Informe de las actividades realizadas por la AMPA durante el curso 2014/15 y previstas 2015/2016.
5. Aprobación, si procede, de una cuota extraordinaria de ayuda al proyecto educativo del centro.
6. Ruegos y preguntas.

EL PRESIDENTE

Fdo. Cristina Yubero Serrano

Artículo 6. FINES AMPA.

Los fines de la asociación serán los siguientes:

- a) Formar una comunidad de madres, padres y tutores que se identifiquen con el carácter Propio del Centro y le presten su colaboración moral y material.
- b) Asistir a las madres, padres y tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijas/os.
- c) Promover y alentar cualquier actividad (religiosa, cultural, artística o deportiva) que se considere idónea para completar la formación moral, intelectual y cívica de las alumnas/os del Centro.
- d) Colaborar en las actividades educativas del Centro.
- e) Promover la participación de madres, padres y tutores de las alumnas/os en la gestión del Centro y facilitar su representación en el Consejo Escolar y en otros órganos colegiados.
- f) Proporcionar a las madres, padres y tutores información y orientación para el mejor desempeño de su función educativa.
- g) Facilitar la adquisición de los medios adecuados para una enseñanza eficaz.
- h) Crear y sostener un Fondo de Ayuda escolar para que puedan estudiar en el Colegio alumnas/os pertenecientes a todos los niveles socioeconómicos. En la concesión de becas y ayudas económicas para estudios en el Colegio, la Junta Directiva se inspirará en criterios de equidad, justicia y rectitud.

Y para la consecución de los mismos se desarrollará las siguientes actividades:

- Convocatoria de sesiones formativas conducentes a identificar a los padres con el carácter propio de Centro.
- Fomentar la participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos.
- Convocar a los padres a todas las actividades de tipo religioso, cultural, artístico y deportivo que sean convocadas por la Asociación.
- Convocar sesiones informativas encaminadas a promover la participación de los padres en la gestión del Centro.
- Promover reuniones encaminadas a fomentar la participación de los padres en los órganos colegiados.

Artículo 25. COMPETENCIAS.

La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Dirigir la gestión ordinaria de la Asociación, según las directrices de la Asamblea General y bajo su control.
- b) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- c) Programar las actividades a desarrollar por la Asociación.
- d) Aprobar el proyecto de presupuestos para su posterior aprobación por la Asamblea General.
- e) Elaborar la memoria anual de actividades para su informe a la Asamblea General.
- f) Crear el número de becas y ayudas económicas para estudios en el Colegio que permita el presupuesto asignado a tal fin, y proceder a la concesión de los mismos siguiendo los criterios establecidos en el Art.6 h), de los presentes Estatutos.
- g) Atender las propuestas y sugerencias que formulen los socios, adoptando al respecto las medidas necesarias.
- h) Proponer en su caso, la federación a nivel local o ámbito territorial más amplio, para su estudio y aprobación si procede, por la Asamblea general.